

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 483
PROCESO: V. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MARTIN IDÁRRAGA PUERTO
DEMANDADA: MANUELA OSORIO ARCILA
RADICADO: 2022-0003600

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho el presente proceso, informando que en la fecha 11 de agosto de estacalenda, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que aclare y complemente el oficio dirigió al laboratorio de genética medica de la UTP de Pereira en el sentido de que el demandante reside en Estados Unidos, a fin de que dicha entidad remita los formatos y kits de toma de muestra. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chinchiná – Caldas, 19 de septiembre de 2022

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el tramite del proceso, se tiene que mediante auto del 14 de julio de esta anualidad se dispuso llevar a cabo la toma de la muestra de ADN con las siguientes personas: **MARTÍN IDÁRRAGA PUERTO (Presunto padre), MARTÍN EMILIO OSORIO ARCILA (Menor), MANUELA OSORIO ARCILA (Madre)**, oficiando a la UTP de Pereira para que adelantara las gestiones pertinentes para la citación, remisión de formatos, recolección de las muestras y posterior envío de los resultados a este despacho judicial.

No obstante lo anterior, el apoderado judicial del solicitante informó a este Despacho que la entidad realizó la citación para toma de muestra pero en la sede del laboratorio ubicado en la ciudad de Pereira presumiendo que el actor reside en Colombia cuando realmente tiene su residencia en Estados Unidos.

Así las cosas y en aras de que pueda llevarse a feliz término la toma de la prueba de ADN y se allegue el resultado al proceso para dar celeridad al mismo, se dispone librar nuevo oficio dirigido a la UTP de Pereira reiterando la orden de toma de la respectiva muestra, requiriéndolos para que adelantes las gestiones pertinentes para la citación, remisión de formatos, recolección de muestras y envío de resultados, precisando la información de ubicación y contacto de las personas a las que se practicará la prueba:

- **MARTÍN IDÁRRAGA PUERTO (Presunto padre)**

Se localiza en la siguiente dirección: 4355 Heartwood Ln. Myrtle Beach, South Carolina, 29579 E.E.U.U. Abonado celular: +1 843-455-1876 E.E.U.U. Email: martinidarragapuerto@icloud.com

- **MARTÍN EMILIO OSORIO ARCILA (Menor) y MANUELA OSORIO ARCILA (Madre)**

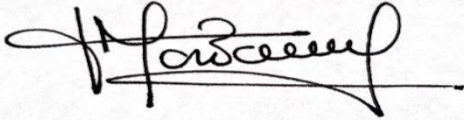
Se localizan a través de la cuenta de correo electrónico manuelaosorio77@gmail.com; dirección física Calle 6 N° 15-39 Barrio Fusvascar del municipio de Chinchiná. Abonado celular 321 6591066.

Para todos los efectos, también se remitirá la información de contacto del abogado del solicitante para cualquier información adicional que

pueda requerirse:

JORGE OMAR VALENCIA ARIAS: se localiza en la calle 22 N° 23-3 Edificio Concha López oficina 603 en la ciudad de Manizales. Celular 310 4428869 y correo electrónico jvalenciaarias05@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Montoya Castaño', is centered on a light gray rectangular background.

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ